103918 - ¿Debería deshacerse del dinero que ganó por hacer un trabajo prohibido?

Pregunta

Por cerca de seis años trabajé en fábricas para compañías extranjeras. Hombres y mujeres estábamos mezclados, y por supuesto hablábamos y bromeábamos juntos, diciendo que pasaban cosas incorrectas entre hombres y mujeres, especialmente durante los cambios de turno nocturnos. Yo recibía mi salario mensualmente. Dejé este trabajo hace cerca de dos años. Pero todavía tengo cosas que compré usando estos salarios, como una máquina de coser que compré para coser algunas prendas femeninas. No tenía mucho cuidado de que fueran ropas modestas o no. Solía coser lo que cualquiera de ellas me pidiera. Ahora me arrepiento ante Dios, exaltado sea, y ya no hago más esto. Mi pregunta es: ¿Cuáles son las normas sobre los salarios recibidos por este trabajo? ¿Y cuáles sobre las cosas que compré con este dinero? ¿Qué debo hacer con estas cosas, como la máquina de coser, algo de oro y algunos muebles? Por favor, oriénteme, para que pueda complacer a Dios. Quisiera que mi arrepentimiento fuera totalmente puro.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

En primer lugar, alabamos a Dios por haberte guiado al arrepentimiento, porque la mejor cosa que una persona puede hacer en este mundo es volverse sinceramente a Dios. Cuando Dios quiere el bien para una persona, le abre las puertas de la humildad, le hace ver sus errores, su ignorancia, sus malos actos y las transgresiones que haya cometido hacia Sus sagrados límites, suaviza su corazón para que pueda arrepentirse, rezar pidiendo perdón y lamentar sus pecados y faltas.

Tu trabajo en un entorno donde trabajaban hombres y mujeres mezclados es una de las cosas

prohibidas por la ley islámica para proteger el compromiso religioso y la sociedad, adhiriéndose a los límites dispuestos por Dios, para venerar Sus leyes y reconocer Su poder, glorificado y exaltado sea.

Ibn al-Qayím dijo en al-Wábil as-Sayíb (p. 32):

"Alguno de los signos de la seriedad al mantenerse apartados de las cosas prohibidas, incluyen: apartarse de aquellos lugares y conductas que pueden conducir a algo prohibido, y evitar por todos los medios acercarse a ellos, tales como quien rehúye los lugares en lo que hay imágenes que traen discordia y tentaciones, por temor a ser tentado por ellas, y abandonar cosas que quizás no son perjudiciales, pero que pueden conducir a otras que lo son. También evitar la demasiada indulgencia y permisividad por temor a caer en cosas desaconsejables (makruh), y evitar a la gente que peca abiertamente o se toma demasiado a la ligera las cosas que conducen al pecado, porque mezclarse con esta gente hace más probable atraerse la ira de Dios, por eso nadie se mezcla con ellos excepto aquellos cuyos corazones carecen de respeto por Dios y por Sus sagrado límites". Fin de la cita.

Segundo:

Diseñar ropa escandalosa para mujeres, quienes vayan a vestirla para propósitos pecaminosos y para causar tentación a los demás, es un acto prohibido, porque implica ayudarlos a hacer el mal. Lo que el musulmán debe hacer es respetar los sagrados límites de Dios y no aceptar ni consentir ser él mismo un medio para desobedecer a Dios, o ser uno de quienes ayudan a Satanás a perder a la gente.

Ibn Taimíyah dijo en Shárh al-'Umdah (4/387):

"Cualquier vestimenta que se piense que será usada con propósitos pecaminosos, no es permisible venderla, ni coserla para quien la va a usar con esos propósitos. Lo mismo se aplica a todo lo que es básicamente permisible, si se sabe que será usado con propósitos pecaminosos". Fin de la cita.

También dijo en Maymu’ al-Fatáwa (22/141):

“Si alguien ayuda a otro a desobedecer a Dios, entonces está pecando, porque ha cooperado en el pecado y la trasgresión. Por eso el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) maldijo el alcohol, a quien lo prepara, al cliente que lo compra, a quien lo transporta para que el cliente lo compre, al que lo vende, lo sirve, bebe, y a quien se beneficia de su venta.

La mayoría de esta gente, tal como quien estruja las uvas, lo transporta y quien lo sirve, están colaborando para que se consuma. Por eso está prohibido vender armas a quien va a usarlas ilegalmente para agredir, tal como para quien luchará contra los musulmanes o en una guerra civil”. Fin de la cita.

Ibn Házm dijo en al-Muhálla (7/522):

“No es permisible vender nada a alguien que con certeza lo va a utilizar par desobedecer a Dios, y la transacción es nula e inválida, tal como vender frutas o alimentos a alguien que se sabe que lo utiliza para hacer alcohol, o vender armas o caballos a quien los utilizará para atacar a los musulmanes, o vender seda a un hombre que pretende usarla, y así con todas las cosas, porque Allah dijo (traducción del significado):

“Ayudaos unos a otros a obrar el bien y apartarse del mal, y no cooperéis en el pecado y la trasgresión. Y temed a Allah; por cierto que Allah es severo en el castigo” (al-Má'idah 5:2).

Las transacciones que hemos mencionado implican obviamente ayudarse en el pecado y la trasgresión, y anularlas es ayudarse en la rectitud y la piedad.

Si tales sospechas no son ciertas, entonces la transacción es válida, porque no implica cooperar en el mal, y si el comprador desobedece a Dios después de eso, sólo él es responsable de su pecado”. Fin de la cita.

Dice en al-Mawsu’ah al-Fiqhíyah (2/73):

“No es permisible practicar una profesión que conduzca a lo prohibido o que pueda colaborar en

concretar lo prohibido, tal como tatuajes, porque implica deformar lo que Dios ha creado, o registrar la usura, porque eso implica colaborar a consumir la riqueza de la gente ilegalmente, etcétera". Fin de la cita.

Tercero:

Una de las condiciones del arrepentimiento de las actividades prohibidas es librarse de la riqueza que uno haya adquirido por esos medios, gastándola en el bienestar de los musulmanes o en distintas obras de caridad.

Ibn Taimíyah dijo en Maymu' al-Fatáwa (22/142):

"Quien acepta el pago por algo prohibido, tal como un salario por llevar alcohol, fabricar una cruz, o por la prostitución, debe darlo en caridad y arrepentirse de eso. Dar lo que haya ganado en caridad será una expiación por lo que ha hecho. No es permisible hacer uso de esos pagos, porque es un salario indigno". Fin de la cita.

Dice en al-Furu' (2/666), por Ibn Muflih:

"En el caso de la riqueza prohibida, lo que debe hacer es arrepentirse y librarse inmediatamente de ella". Fin de la cita.

Lo que debes hacer es con lo que hayas ganado cosiendo ropas provocativas para mujer, es dar las ganancias a los pobres y necesitados, con la esperanza de que eso expíe tus anteriores pecados.

Sobre la riqueza que hayas adquirido trabajando en la fábrica, incluida la máquina de coser, no debes deshacerte de ella, porque la razón por la que tu actividad era prohibida no está conectada con el trabajo en sí, sino con el hecho de que se mezclaran hombres y mujeres. Eso no tiene que ver con el trabajo en sí, a menos que la fábrica misma se dedicara a actividades inmorales en primer lugar, como manufacturar alcohol o cigarrillos, en cuyo caso sí deberías deshacerte de los salarios que obtuviste allí y lo que compraste con ellos.

Si estás pasando por dificultades económicas y no puedes deshacerte de todo el dinero que adquiriste vendiendo ropas inmorales, entonces no hay pecado en que conserves lo mínimo indispensable para tus necesidades.

El sheíj al-Islam Ibn Taimíyah dijo en Maymu' al-Fatáwa (29/308):

"Si la prostituta y el fabricante de vinos se han arrepentido pero son pobres, es permisible darles el dinero que necesiten. Pero si son capaces de iniciar un negocio o una actividad lucrativa, tal como tejer o pescar, entonces se les debe dar lo suficiente como capital inicial para su negocio". Fin de la cita.

Y Allah sabe más.